



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 330 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 16 SEP 2014

VISTO: El Informe N° 004-2014ST-CRAHVCA con Hoja de Trámite N° 955879; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio del 2002, establece como Política de Estado la afirmación de un Estado eficiente y transparente (política 24), así como la promoción de la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas (política 26); correspondiendo al Estado afirmar en la sociedad y en el Estado principios éticos y valores sociales así como la vigilancia ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la institucionalidad de nuestro país; asimismo, constituye elemento consustancial a dichas políticas el destierro de la impunidad, del abuso de poder, de la corrupción y del atropello de los derechos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, en el marco de la Política Nacional de Lucha contra la Corrupción, y cuyo ámbito de aplicación comprende a los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley N° 29976, publicada en el diario oficial El Peruano el 4 de enero del 2013, se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, como un espacio conformado por las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil que tiene por objeto articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país; disponiendo a los Gobiernos Regionales la implementación de Comisiones Regionales Anticorrupción;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 240-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 08 de abril del 2013, se crea la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica, que tiene como objetivo principal implementar acciones de prevención y combate de la corrupción, en el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción;

Que, en este contexto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 26 de marzo del 2014, se conformó la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica, teniendo en consideración en el Acta de Implementación de la Comisión Regional Anticorrupción, de fecha 29 de noviembre del 2013;

Que, al respecto, el Abog. Jhonatan Carlos Narvaez Monterrey – Secretario Técnico de la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica, a través del Informe N° 004-2014ST-CRAHVCA, da cuenta que la Dra. Ana María Velarde Ríos, ha solicitado su exclusión de la citada Comisión en razón de ser miembro de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción; del mismo modo señala que, el Abog. Oswaldo Avelino Guerra Hernández – Jefe de la Oficina Defensorial de Huancavelica, formará parte de la Comisión en calidad de Veedor, en tal sentido deviene necesario proceder a la nueva conformación del citado Comité a fin de que cumpla con sus actuaciones conforme a Ley y por ende asegurar su normal funcionamiento;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 330 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 16 SEP 2014

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECONFORMAR** la COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE HUANCAVELICA, el cual estará integrada por las siguientes autoridades:

- |  |            |
|--|------------|
| ✓ Dra. ANITA LUZ JULCA VARGAS  | Presidenta |
| Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica                                      |            |
| ✓ Ing. AUGUSTO OLIVARES HUAMAN   | Miembro    |
| Presidente (e) del Gobierno Regional Huancavelica  |            |
| ✓ Dra. AURORITA GEORGINA DE LA CRUZ HORNA  | Miembro    |
| Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores de Huancavelica                                    |            |
| ✓ Dr. DAVID ALIAGA CARRILLO  | Miembro    |
| Procurador Público Anticorrupción Descentralizado Huancavelica                                   |            |
| ✓ Dr. FRANK TAYPE CHOQUE   | Miembro    |
| Gobernador Regional de Huancavelica  |            |
| ✓ Ing. WASHINGTON APARICIO ORTEGA  | Veedor     |
| Jefe de la Oficina Regional de Control Huancavelica  |            |
| Dr. OSWALDO AVELINO GUERRA HERNANDEZ   | Veedor     |
| Jefe de la Oficina Defensorial de Huancavelica   |            |
| ✓ Sr. DAVID MANUEL ROMERO ESPINOZA   | Veedor     |
| Presidente del Comité de Vigilancia de Control y Representante de la Sociedad Civil Huancavelica |            |



**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que el Sr. Maciste Alejandro Díaz Abad, es el Presidente titular del Gobierno Regional de Huancavelica, quien a la fecha se encuentra de licencia en virtud de la Ley N° 27683 – Ley de Elecciones Regionales modificado por Ley N° 29470, y al término de la misma reasumirá sus funciones en la presente Comisión.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR** que la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica, cumplirá sus funciones en el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, la Ley N° 29976 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, y la Ordenanza Regional N° 240-GOB.REG.HVCA/CR del 08 de abril del 2013.

**ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 26 de marzo del 2014, por lo expuesto en la presente Resolución

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y miembros de la Comisión, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FI/CHC/cgmc



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
Ing. AUGUSTO OLIVARES HUAMAN  
Presidente Regional (e)